

ACTA Nº 183

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

27 de enero de 2025

ASISTENTES

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano y Presidente)
D^a SARA LORENZO LÓPEZ
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

BIZKAIA:

D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA (Decana y Vicepresidenta Segunda)
D. BORJA VIGO CUBILLEDO
D^a YAYONE ALTUNA CHARTERINA
D^a LAURA FRAU BECEDONIZ
D. ASIER GUEZURAGA UGALDE (Tesorero)
D. ESTEBAN UMEREZ ARGAIA (Secretario)

GIPUZKOA:

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Decano y Vicepresidente
Primero)
D. JOSE ANTONIO GARCÍA IMAZ
D. JOSE ANTONIO GARCIA BETES
D^a AINARA MIRANDA SOLANO

En la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, siendo las 12:30 horas del día 27 de enero de 2025, bajo la presidencia del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 182 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 09 de diciembre de 2024.**
 - 2º.- Información del Sr. Presidente.**
 - 3º.- Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2024 antes de auditoría.**
 - 4º.- Información sobre las actividades del Consejo del 2024, antes de la publicación en la web.**
 - 5º.- Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco: Reparto Subvención.**
 - 6º.- Informe de la Comisión de Deontología.**
 - 7º.- Ruegos y preguntas.**
-

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE**.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 182 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 09 de diciembre de 2024.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información del Sr. Presidente

El Presidente **D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA** informa sobre los siguientes temas:

A.- Con la aprobación y próxima entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y la implantación de los medios adecuados de solución de controversias alternativos a la jurisdicción ("MASC") como requisito de procedibilidad en determinadas jurisdicciones y procedimientos, será necesario actualizar los módulos de Asistencia Jurídica Gratuita destinados a estas actuaciones.

La Vicepresidenta Segunda **Dª MAITE MORILLO QUINTANILLA** prevé una llamada del Departamento de Justicia en próximas fechas para abordar este tema.

B.- El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha mantenido una reunión con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) para abordar nuevamente la cuestión de los criterios orientativos para tasaciones de costas y jura de cuentas, a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa, cuyo artículo 6.1, dentro del derecho de información como parte del derecho de defensa de las personas, establece que «los colegios de la abogacía podrán elaborar y publicar criterios orientativos, objetivos y transparentes, que permitan cuantificar y calcular el importe razonable de los honorarios a los solos efectos de su inclusión en una tasación de costas o en una jura de cuentas. Tanto los profesionales de la abogacía como los titulares del derecho de defensa tienen derecho al acceso a dichos criterios».

La CNMC mantiene su escepticismo y la oposición a cualquier intervención de los Colegios que pueda constituir una recomendación colectiva de precios.

El CGAE prevé elaborar una guía para que sirva de orientación a los Colegios.

C.- El CGAE va a constituir una mesa de trabajo para establecer criterios interpretativos en materia de Deontología, en la que participará un representante por cada Consejo autonómico. Por el Consejo Vasco de la Abogacía, el Pleno acuerda designar al Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE**.

D.- El CGAE prevé incrementar la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en materia de formación, mediante la invitación mutua y recíproca a asistir a los cursos de formación organizados por ambas instituciones, como forma de abundar en la mejora de la relación con el CGPJ.

E.- En próximas fechas se van a producir cambios en el servicio de correo electrónico y plataforma de ofimática contratado por el CGAE con Microsoft. Por tal razón, se deberá proceder a la migración de las direcciones de correo, bien al nuevo servicio de Microsoft, que ya no incluirá los servicios de ofimática, bien a un nuevo proveedor de servicios que elija el CVA.

F.- Para participar en la Comisión de Turno de Oficio del CGAE, se solicita del CVA que designe a su representante. Dado que tiene que ser Consejero/a del CGAE, el pleno del CVA designa a **Dª MAITE MORILLO QUINTANILLA**.

TERCERO.- Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2024 antes de auditoría.

El Tesorero, **D. ASIER GUEZURAGA UGALDE**, explica el avance que ha preparado la Comisión Económica, adelantando que se han reducido los ingresos, y ha aumentado el gasto de explotación, con lo cual se va a cerrar el ejercicio con unas pérdidas de 36.557,57 €.

El Balance de Situación Abreviado arroja un total activo de 189.753,44 € en el ejercicio 2024 frente a los 261.387,17 € del ejercicio anterior, y el patrimonio neto y pasivo supone 189.753,44 € en el ejercicio 2024, ante los 261.387,17 € del anterior.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el resultado del ejercicio 2024 antes de haberse realizado la auditoria, así como elevar un 3,6% las retribuciones de la Secretaria del Consejo, del Letrado Coordinador y las dietas de los asistentes a los Plenos, conforme a la variación del IPC para la Comunidad Autónoma de Euskadi según el sistema IPC base 2021 desde Diciembre de 2023 hasta Diciembre de 2024.

CUARTO.- Información sobre las actividades del Consejo del 2024, antes de la publicación en la web

El Presidente se remite al contenido del borrador de Memoria de Actividades remitido a los asistentes a este Pleno, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

QUINTO.- Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco: Reparto Subvención.

El Presidente informa sobre el importe total percibido por el Gobierno Vasco en concepto de subvención en materia de formación, que asciende a la suma de 44.000,00 €, acordándose, por unanimidad de los asistentes, su distribución de la siguiente forma: 9.020,00 € para el Colegio de la Abogacía Alavesa, 21.120,00 € para el Colegio de la Abogacía de Bizkaia y 13.860,00 € para el Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa.

SEXTO.- Informe de la Comisión de Deontología.

El Letrado Coordinador da cuenta del contenido de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones,

- **Expediente nº 55/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se impuso la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de veinte días. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 56/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se impuso la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de siete meses. Con la ponencia: desestimar el recurso
- **Expediente nº 57/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se impuso al Letrado [REDACTED] la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 58/2024 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se impuso al Letrado [REDACTED] dos sanciones de un mes cada una de inhabilitación para el ejercicio profesional. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

En relación con este Recurso de Alzada nº 58/2024, el Letrado Coordinador emite una nota relativa a la motivación de los acuerdos que aplican el artículo 95.1.t) de los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, dándose el Pleno por enterado.

- **Expediente nº 59/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el archivo de las Diligencias Informativas nº 248/2024. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 60/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el archivo de las Diligencias Informativas nº 197/2024. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

- **Expediente nº 61/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, por la que se decretó el archivo de las Diligencias Informativas nº 243/2024. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 63/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el archivo de las Diligencias Informativas nº 255/2024. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 64/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por [REDACTED] [REDACTED] contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el archivo de las Diligencias Informativas nº 238/2024. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

Seguidamente, el Letrado Coordinador informa sobre las resoluciones judiciales recaídas con posterioridad al anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 442/2024, de fecha 04.12.2024, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictada en Recurso de Apelación nº185/2024, desestimatoria, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 286/2021, instado por [REDACTED] contra la Resolución de 04.05.2021 dictada por el Consejo Vasco de la Abogacía que confirmaba la inhabilitación para el ejercicio profesional durante siete días dictada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Álava.

Tal y como el Letrado coordinador informó al Consejo de forma previa al pleno, a partir del folio 8 hasta el 11 inclusive de la Sentencia, se reproduce la Sentencia nº 387/2024, dictada por el TSJPV con fecha 05.11.2024, en el Recurso de Apelación nº 71/2024, instado por [REDACTED], en el asunto relativo a la aplicación del artículo 31 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, cuestión ésta que nada tiene que ver con lo que es objeto de análisis en el procedimiento esgrimido en la Sentencia nº 442/2024.

Por tal motivo, el Letrado Coordinador solicitó la aclaración y rectificación de la motivación de la sentencia.

Nota: Para hacer constar que, con posterioridad a la celebración del Pleno de esta acta, se recibió Auto de 03 de febrero de 2025, notificado en fecha de 12 de igual mes y año, por el que el Tribunal admitió la aclaración solicitada y procedió a rectificar la motivación de la sentencia, manteniendo el fallo.

SÉPTIMO- Ruegos y preguntas.

A.- La Vicepresidenta Segunda **D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA** informa de que El Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma solicita la adhesión del Consejo para la concesión de la correspondiente Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a su Decano, D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, en atención tanto a su destacada trayectoria personal, profesional e institucional a favor de la abogacía como, en particular, al papel jugado por el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma y su Decano en la asistencia letrada a las personas afectadas por la erupción volcánica de La Palma, por medio de la puesta en marcha de un turno de asesoramiento en situación de emergencias y catástrofes.

El Pleno del Consejo Vasco de la Abogacía aprueba mostrar la adhesión solicitada.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE